

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

##### Administración 45/01

Don Francisco Javier Navarro Trujillo, Director de la Administración 45/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en las relaciones que se acompañan y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66 de 1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre de 1997), deberán hacerse efectivas según los siguientes plazos:

- Las publicadas entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las publicadas entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación, las actas de liquidación de cuotas, las reclamaciones de deuda por acta de infracción, las reclamaciones de deuda en concepto de capital, coste de pensión u otras prestaciones y las reclamaciones de deuda en concepto de prestaciones indebidamente percibidas.

O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en el caso de no actuar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incurrirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42 de 1994.

**REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM. RECLAMACION PERIODO IMPORTE**

#### REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL

0111	10	45105683646	SANCHEZ COLON GABRIEL E	CL CHOPO UR. CASTILL	45215	VISO DE SAN	02	45	2010	013434862	1209	1209	1.044,35
0111	10	45106598274	CANO MENOR MANUEL FLORES	CL CAÑO DE LA TEJA 2	45940	VALMOJADO	03	45	2010	010267713	0809	0809	150,00
0111	10	45107213519	STUDIOS OVER POWER 3000,	CL NOGAL 67	45215	VISO DE SAN	04	45	2008	000120242	0907	0907	6.251,00
0111	10	45107875947	VICIOSO MOQUETE MARTHA	CL MADRE VEDRUNA 20	45006	TOLEDO	02	45	2010	012438893	0110	0110	683,81
0111	10	45107875947	VICIOSO MOQUETE MARTHA	CI MADRE VEDRUNA 20	45006	TOLEDO	02	45	2010	013497914	1209	1209	676,43

#### REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	10102371154	CLUB DE MONTEROS EL ENCI	CL CAPITAN LUQUE 1	45600	TALAVERA DE	02	10	2009	015371827	0109	0109	198,11
------	----	-------------	--------------------------	--------------------	-------	-------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

Toledo 24 de mayo de 2010.—El Director de la Administración, Francisco Javier Navarro Trujillo.

N.º I.-5825